

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el archivo de solicitudes por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida y establecida en la Orden que se cita en el procedimiento de concesión de ayudas en materia de deporte: Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Modalidad 1: IED) correspondiente al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1, Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre) esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2008 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda el archivo de solicitudes por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida y establecida en la Orden que se cita y declarar a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo de esta Resolución por desistidos de su petición.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén así como en la página web de la propia Consejería de Turismo Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Sala Contencioso-Administrativo TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1677/08, interpuesto por la Asociación de Farmacéuticos adjuntos de Sevilla, y se emplaza a terceros interesados (1677).*

En fecha 23 de julio de 2008, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 23 DE JULIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1677/08 INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE FARMACÉUTICOS ADJUNTOS DE SEVILLA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm.

1677/08, interpuesto por la Asociación de Farmacéuticos Adjuntos de Sevilla contra la Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa y Técnicos de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de julio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1677/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 962/07, interpuesto por doña María Gracia Montero Martínez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 28 de julio de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 962/07, interpuesto por Doña María Gracia Montero Martínez contra la Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Familia de Atención Primaria.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de julio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Secretario General (Res. Dirección Gerencia 3.7.08) Fdo.: Jesús Huerta Almendro.»